MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/7/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

Resolución MP N° 192 /21.-

Buenos Aires, 14 de julio de 2021.-

VISTA:

La Resolución MP 278/18,

Y CONSIDERANDO QUE:

En el punto III de la Resolución mencionada precedentemente se dispuso que el señor Fiscal de la Procuración General de la Nación, doctor Santiago Roldán cumpla funciones de colaboración en la UFISES (dejada sin efecto mediante Resolución MP 69/21) y ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.

Además, el citado magistrado cumple en la actualidad distintas tareas dentro del Ministerio Público Fiscal *-v.res.MP 295/19, MP 115/20, MP 285/20, entre otras-.*

En virtud de lo expuesto y teniendo presente la atribución de ejercer la superintendencia general sobre los miembros del Ministerio Público Fiscal *-art. 12, inc f) de L.O.M.P.F-*, considero conveniente que el doctor Roldán deje la representación que ejerce hasta el día de la fecha ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.

Por ello,

RESUELVO:

I.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, el punto III de la Resolución MP 278/18, en cuanto dispone que doctor Santiago Roldán cumpla funciones ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.

II.- Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino